

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00254 00  
Sustanciación: 836*

Córrase traslado por el término de 3 días de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandado para que la parte actora realice los pronunciamientos a que haya lugar conforme lo indica el inciso 3 del artículo 461 C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 127  
Fecha de notificación por estado 02/08//2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d594f032d4cf5bb8ef1b74157e4cbac140ca14c3a9c299b3722e21a97a46dc**

Documento generado en 01/08/2022 10:29:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**